

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO UNIVERSITARIO

(Centro Adscrito a la UCAV)

Edición: febrero 2026/1

1. Contacta con la Escuela de Enfermería, Hospital Mompía centro adscrito a la UCAV

El primer paso para el ingreso en la Escuela en el Grado de Enfermería es la presentación del impreso de **SOLICITUD DE ADMISIÓN** al Grado, debidamente cumplimentado y adjuntando los documentos que en ella se exigen. Lo encontrará dirigiéndose a nuestra web, Grado de Enfermería, futuros alumnos: [Solicitud de Admisión 2026/2027](#). Si necesita información puede contactar con la Secretaría de la Escuela que le indicará los siguientes pasos a seguir.

El alumno deberá realizar la matrícula una vez que haya recibido su carta de admisión.

Normativa de aplicación: [Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.](#)

SECRETARÍA DE ALUMNOS

Teléfono 942 016 116
Escuela de Enfermería, Hospital Mompía
Avda. de los Condes, s/n
39100 Santa Cruz de Bezana. Cantabria
Info@escuelahospitalmompia.com

2. Plazo de presentación la solicitud de admisión

Del 12 de enero al 29 de mayo de 2026

3. Documentación que debe presentar con la solicitud de admisión:

- El impreso de Solicitud de Admisión** (preinscripción) debidamente cumplimentado, fechado y firmado. Debe, además, pegar una fotografía tamaño carné en la casilla correspondiente.
- Fotocopia del DNI en vigor** (españoles) o copia de un documento que le identifique y tenga una fotografía. Puede ser el Pasaporte, la Tarjeta de Identificación de Extranjeros con NIE, la Tarjeta de Residencia, de la Cédula o Carta de Identidad o el Número Identificativo de la U.E. Recuerde que el documento que adjunte ha de estar en vigor. [Véase Anexo I.](#)
- Debes remitir el **documento que te otorga el derecho para acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado**, y aunque al hacer la solicitud de admisión te admitamos una copia escaneada, para hacer definitivamente la matrícula tendrás que aportar el documento original y copia para ser cotejada por la Escuela Hospital Mompía o bien remitirnos una copia compulsada por la entidad que expidió el documento, por una institución oficial o por una notaría.

Si consultas en este apartado podrás examinar qué documento debes presentar según tu situación: [“Requisitos de Acceso a los Estudios de Grado de la Escuela Hospital Mompía, centro adscrito a la Universidad Católica de Ávila”](#)

Si, con la Solicitud de Admisión, remites la documentación correcta y debidamente cotejada o compulsada, ya no será necesario que la vuelvas a remitir con la matrícula oficial

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO UNIVERSITARIO

(Centro Adscrito a la UCAV)

Edición: febrero 2026/1

4. Comunicación de la Admisión en la Escuela:

Admitido en la Escuela Hospital Mompía, se le enviará la carta de admisión. Esta carta debe conservarse, pues la necesitará para poder hacer la solicitud del traslado de expediente a la Escuela y la tendrá que presentar en la Universidad donde el interesado se haya examinado de PAU, o donde haya cursado estudios universitarios previos, para, de esta forma, acreditar la admisión en la Escuela.

Se procederá al pago de tasas de traslado de expediente y se entregará su justificante en la Escuela.

El total de la matrícula del primer curso de grado son 11.500€ correspondiente a los 60 créditos en los que se matricula.

Formas de pago:

1º Pago: 2.400€ Derechos de solicitud de admisión una vez notificada su tramitación.

La cantidad abonada en concepto de Solicitud de Admisión en el Grado en Enfermería **no es reembolsable**. En el único supuesto de que el estudiante acredite documentalmente que no ha superado la PAU, podrá solicitar la devolución de esta cantidad. Ahora bien, si el estudiante formaliza definitivamente matrícula, **esta cantidad será deducida del importe de la misma**.

2º pago: 2.600€ de derechos de tramitación y reserva de plaza que se abonan en el momento de solicitar la reserva de plaza una vez admitido en la Escuela mediante carta de admisión y aceptada la plaza por el alumno, además de la apertura de expediente en el momento en que se notifica al estudiante que se ha abierto el plazo para su matriculación, deberá cumplimentar el impreso de matrícula y aportar toda la documentación exigida en el plazo que se le indique.

Este importe no será reembolsable.

3º pago: 6.500 € resto de matrícula:

Forma de pago:

- **Pago único mediante transferencia bancaria.**
- **Pago fraccionado en 10 mensualidades de 650 € de septiembre a junio.**

IMPORTANTE:

- Los importes anteriores no serán reembolsados, en caso de solicitud de anulación.
- Si el alumno solicita anulación de la misma se tendrá que acoger a la normativa vigente que se encuentra en la Guía Académica, disponible en la página web de la Escuela Hospital Mompía y de la Universidad Católica de Ávila.
- Si el estudiante opta por el pago fraccionado, hasta que no finalice el periodo de posibilidad de devolución de cada uno de los cargos (8 semanas desde que se pasa el recibo al cobro) no se le podrá enviar /entregar ningún documento acreditativo de los estudios cursados (Certificados, traslados de expediente, títulos.) y sea confirmado por la Escuela el pago completo.

Tasas administrativas: las que anualmente establezcan la UCAV y la Escuela (Establecidas en Normativa de Admisión)

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO UNIVERSITARIO

(Centro Adscrito a la UCAV)

Edición: febrero 2026/1

Estas cantidades deben abonarse por transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

ES92 0049 6742 5026 1620 7012 (**BANCO SANTANDER**).

Si es una empresa la que va a asumir el coste de la Solicitud de Admisión y matrícula, es necesario que el estudiante aporte una autorización de la propia empresa para que la Escuela pueda hacer en la cuenta designada los cargos oportunos ([Impreso A-E Mompía](#)).

IMPORTANTE: Toda admisión en la Escuela Hospital Mompía, Centro Adscrito a la Universidad Católica de Ávila queda condicionada a:

- 1) La veracidad de los datos y documentos aportados por el estudiante,
- 2) Al cumplimiento de los requisitos académicos de admisión al sistema universitario español.
- 3) A la disponibilidad de plazas en la titulación solicitada a fecha de formalización de la matrícula.

Si no se aporta la documentación solicitada, la solicitud de admisión no será válida.

ANEXO I



MINISTERIO DE CIENCIA
INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

Nota en relación con la identificación de los ciudadanos extranjeros en la expedición de los títulos universitarios oficiales

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, los certificados de firma electrónica expedidos a personas físicas se emitirán por su número de Documento Nacional de Identidad, número de identidad de extranjero o número de identificación fiscal. No es posible obtener un certificado asociado al número de pasaporte.

Por otra parte, el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, establece que para solicitar la expedición de un título universitario se ha de acreditar la identidad del interesado. Asimismo, el artículo 17 establece que los títulos universitarios oficiales incluirán, entre otros aspectos "Nombre y apellidos de la persona interesada, tal y como figuren en su documento nacional de identidad o pasaporte válido y en vigor expedido por la autoridad competente del país de origen u otro documento de identidad en vigor válido a estos efectos en el estado miembro correspondiente. Así, se considera documento válido el Número de Identificación Extranjero (NIE).

Cuando un ciudadano extranjero se ha identificado mediante número de pasaporte en la expedición de un título universitario oficial, ello impide su consulta electrónica debido a que el certificado electrónico no puede asociarse al número de pasaporte.

Por ello, en las solicitudes de expedición de los títulos universitarios oficiales, para acreditar la identidad de la persona extranjera, en caso de no poseer Documento Nacional de Identidad, es recomendable realizarlo a través del Número de Identificación Extranjero (NIE) para posibilitar la consulta electrónica de sus títulos.

Madrid, 10 de mayo de 2024